

Comunicado de prensa:

S&P National Ratings confirmó calificación de ‘mxAAA’ de la Serie A2 respaldada por Autopista Río Verde y Libramiento La Piedad; la perspectiva es estable

28 de agosto de 2026

AVISO IMPORTANTE: Esta calificación es asignada por S&P Global Ratings S.A. de C.V. bajo su línea de producto de S&P National Ratings. El logo de S&P National Ratings identifica las calificaciones asignadas con base en criterios para la escala nacional y metodologías específicas para México.

Resumen de la acción de calificación

- El desempeño del tráfico de la Autopista Río Verde–Ciudad Valles mostró una recuperación al segundo trimestre de 2026, apoyado principalmente en el tráfico de vehículos ligeros, autobuses y algunas categorías de transporte de carga. Sin embargo, el tráfico de vehículos doblemente articulados continúa débil ante la menor actividad comercial e industrial relacionada con el corredor Tampico–Altamira.
- Por su parte, el desempeño del tráfico del Libramiento La Piedad se mantiene por debajo de nuestras expectativas anteriores, debido a la reconfiguración de rutas del transporte de carga y a las condiciones de seguridad en la región. Sin embargo, recientemente hemos observado señales incipientes de estabilización y recuperación en algunas categorías de vehículos pesados.
- A pesar del desempeño del tráfico menor al que anticipábamos anteriormente, los ajustes en las tarifas de peaje han mitigado parcialmente el impacto sobre los ingresos del proyecto. Bajo nuestro escenario base, proyectamos un índice de cobertura del servicio de la deuda (DSCR, por sus siglas en inglés para *debt service coverage ratio*) mínimo de aproximadamente 1.67x (veces) para la Serie A2 (LPSCB 14-2U). Consideramos que este nivel es consistente con la calificación actual, y permite que la estructura absorba cierto deterioro adicional del tráfico.
- El 28 de agosto de 2026, S&P National Ratings confirmó su calificación de deuda en escala nacional de ‘mxAAA’ de los certificados bursátiles preferentes Serie A2 (clave de pizarra LPSCB 14-2U). La perspectiva se mantiene estable.

Descripción del proyecto y Factores crediticios clave

El 8 de agosto de 2007, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) celebró un contrato de prestación de servicios de largo plazo y un título de concesión con ICA San Luis, S.A. de C.V. (ICASAL; no calificada) para operar, conservar, mantener, modernizar y ampliar el tramo carretero Río Verde – Ciudad Valles, por un plazo de 20 años.

Contacto analítico principal

David Mancera
Ciudad de México
+52-(55)-5081-4502
david.mancera
@spglobal.com

Contactos secundarios

Santiago Cajal
Ciudad de México
+52-(55)-5081-4521
santiago.cajal
@spglobal.com

Por su parte, la SICT y Libramiento ICA La Piedad, S.A. de C.V. (LIPSA; no calificada) celebraron un título de concesión el 20 de enero de 2009 y, el cual se modificó el 27 de septiembre de 2013, para construir, explotar, conservar y mantener el Libramiento La Piedad, por un plazo de 45 años con vencimiento en 2054.

La Autopista Río Verde tiene una extensión de 113 kilómetros (km) que va de Río Verde a Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí (no calificado), y que conecta el centro del país con el Golfo de México y los puertos de Tampico y Altamira, lo cual le da una ventaja competitiva por la alta actividad comercial. La autopista está dividida en tres tramos, el I que inicia en Río Verde – Rayón, cuenta con 37 km, el tramo II, inicia en Rayón y concluye en la Pitahaya, de 68 km y el tramo III La Pitahaya – Ciudad Valles de 8 km. Los tramos I y III son libres de peaje y el operador recibe pagos por disponibilidad de la SICT, mientras que los ingresos del tramo II dependen del cobro de peaje de dicho tramo.

Por lo que respecta al Libramiento La Piedad, este tiene una extensión de 21.3 km que atraviesa los Estados de Guanajuato, Michoacán y Jalisco. El libramiento conecta las carreteras de Irapuato – La Piedad y México – Guadalajara. Al igual que el tramo II de la Autopista Río Verde (de Rayón a la Pitahaya), los ingresos se derivan del cobro de peaje. En nuestra opinión, el libramiento también cuenta con una localización estratégica al ubicarse en la zona del Bajío, uno de los principales corredores comerciales del país.

La Serie A2 está respaldada principalmente por los ingresos de peaje provenientes del tramo II de la Autopista Río Verde y del Libramiento La Piedad, además de los pagos por servicios de vialidad asociados a Río Verde. Por esta razón, el desempeño del tráfico y de las tarifas constituye uno de los principales factores para nuestra evaluación crediticia de la emisión.

Fundamento de la acción de calificación

La recuperación del tráfico en la autopista de Río Verde compensa parcialmente el desempeño todavía débil del Libramiento La Piedad. Durante 2026, observamos una recuperación más favorable del tráfico en la Autopista Río Verde. Si bien el tráfico de vehículos doblemente articulados continúa por debajo de nuestros supuestos anteriores, debido, principalmente, a la menor actividad asociada con los puertos de Tampico y Altamira, en el Estado de Tamaulipas, estimamos que la recuperación del tráfico pesado será gradual durante los próximos 12 a 24 meses, apoyado por una potencial mejora en la actividad industrial y de comercio exterior.

El tráfico de vehículos ligeros y autobuses se ha beneficiado de una mayor actividad turística en la región de la Huasteca, mientras que algunas categorías de transporte de carga han mostrado una mejoría relacionada con la actividad agrícola y comercial de la zona.

En el caso de la autopista de Libramiento La Piedad, el tráfico continúa mostrando un desempeño más débil, nuestra expectativa es de un ligero crecimiento del tráfico pesado en el corto plazo, seguido de una recuperación gradual en el mediano plazo. El impacto de la autopista competidora La Piedad–Encuandureo ha debilitado los niveles de tráfico, además de que observamos cambios en las rutas utilizadas por algunos vehículos de carga, posiblemente, ante las condiciones de seguridad de la región.

Los incrementos tarifarios limitaron el impacto del menor tráfico sobre los DSCR. En la primera mitad de 2026, las tarifas de la Autopista Río Verde aumentaron aproximadamente 4.6%, además de que se aplicaron ajustes adicionales para algunas categorías de autobuses y vehículos pesados. Aún no hemos observado un impacto negativo de estos incrementos tarifarios sobre el volumen de tráfico.

Considerando el desempeño operativo observado y nuestros supuestos actualizados de tráfico, tarifas y gastos de operación y mantenimiento (O&M), proyectamos un DSCR mínimo de aproximadamente 1.67x, y una mediana de 2.94x para la Serie A2. Aunque el DSCR mínimo es ligeramente inferior al contemplado en revisiones anteriores, consideramos que continúa proporcionando un margen suficiente frente al nivel de 1.3x, el cual podría generar presión sobre la calificación.

Modificador de valor futuro

El modificador de valor futuro es positivo dado que la Serie A2 se beneficia de un periodo de amortización de principal de aproximadamente 18 años y de una vida remanente de la concesión que se extiende alrededor de 11 años después del vencimiento de la deuda en 2036. Consideramos que esta holgura refleja un valor económico residual significativo del activo y respalda el ajuste positivo.

Liquidez

Consideramos la liquidez de la Serie A2 como neutral. La estructura mantiene mecanismos de liquidez destinados a cubrir el servicio de deuda y, en agosto de 2026, el proyecto atendió oportunamente sus obligaciones financieras.

Además, la estructura cuenta con una carta de crédito por \$180 millones de pesos mexicanos (MXN), que respalda el requerimiento de reserva para el servicio de deuda de la Serie A2.

Perspectiva

La perspectiva estable de la Serie A2 refleja nuestra expectativa de que, durante los próximos 12 a 24 meses, la recuperación gradual del tráfico en la Autopista Río Verde compensará parcialmente el desempeño todavía débil del Libramiento La Piedad y permitirá que el proyecto mantenga un DSCR mínimo superior a 1.3x.

Aunque esperamos que el crecimiento del tráfico continúe siendo moderado, consideramos que los ajustes tarifarios y la protección disponible en la estructura proporcionan capacidad suficiente para absorber cierto deterioro adicional en el desempeño operativo sin afectar la calificación.

Escenario negativo

Podríamos bajar la calificación de la Serie A2 si el tráfico de la Autopista Río Verde o del Libramiento La Piedad fuera significativamente inferior a nuestras expectativas, de manera que el DSCR mínimo disminuyera consistentemente por debajo de 1.3x.

Esto podría ocurrir, por ejemplo, si la actividad comercial e industrial relacionada con el corredor Tampico–Altamira se deteriorara significativamente o si los cambios en las rutas del transporte de carga provocaran una caída adicional y sostenida del tráfico en el Libramiento La Piedad.

Escenario positivo

La calificación 'mxAAA' de la Serie A2 se encuentra en la categoría más alta de la escala nacional.

Escenario base

Supuestos

- Las principales variables macroeconómicas que utilizamos en nuestro escenario base son el índice de precios al consumidor (IPC) de México, ya que tiene un impacto en las tarifas de peaje y los costos de operación y mantenimiento (O&M), y el crecimiento del producto interno bruto (PIB), ya que seguimos considerándolos variables clave para determinar el crecimiento del tráfico.
- Esperamos un crecimiento del tráfico tanto en el Libramiento La Piedad y la Autopista Río Verde – Ciudad Valles de alrededor de 1% a 2% para los próximos 12 a 24 meses y que esta tasa de crecimiento converja con nuestra expectativa del PIB de México en el mediano plazo.
- Tarifas proyectadas en línea con la inflación en México, la cual esperamos que sea de 4.2% en 2026, 3.9% en 2027 y 3.3% en 2028.
- Gastos de O&M en línea con el desempeño histórico y nuestras expectativas de inflación.

Indicadores principales

- Serie A2. DSCR mínimo de 1.65x para 2027 y mediana de 2.94x.

Escenario a la baja

Supuestos

- Tráfico en torno a 6% por debajo de nuestros supuestos del escenario base para 2026, 3% para 2027, y 1.5% menor para 2028 a 2030, convergiendo con la proyección del escenario base a partir de 2031.
- Un incremento de 10% de los gastos de O&M hasta el vencimiento de los certificados.
- Reducción de 100 puntos base en la inflación.

Indicadores principales

- Serie A2. DSCR mínimo de 1.52 para 2026.

Comparación entre pares

	LPSLCB 14-2U – Serie A2	Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V.	Red de Carreteras de Occidente S.A.P.I. de C.V.	Periférico del Área Metropolitana de Monterrey
SACP de la fase de operaciones (deuda senior)				
Estabilidad de operaciones de clase de activo	3	2	3	2
Riesgo de desempeño	3	2	3	2
Evaluación de negocio de la fase de operaciones	6	5	4	5
Mínimo del DSCR	1.65x	3.04x	Fase 1: 1.3x Fase 2: 1.8x	5.9x
Mediana del DSCR	2.94x	4.91x	Fase 1: 1.6x Fase 2: 47.3x	8.0x
Evaluación e impacto de la resiliencia a la baja	Moderado (Neutral)	Alta (Neutral)	Alta (Neutral)	Alta (Neutral)

Comunicado de prensa: S&P National Ratings confirmó calificación de 'mxAAA' de la Serie A2 respaldada por Autopista Río Verde y Libramiento La Piedad; la perspectiva es estable

Impacto de la mediana de DSCR	Neutral	Neutral	Neutral	Neutral
Impacto de la estructura de deuda	Neutral	Negativo (-2 notches)	Neutral	Neutral
Impacto de liquidez	Suficiente (Neutral)	Fuerte (+1 nivel)	Fase 1: Insuficiente (-1 nivel) Fase 2: Suficiente (Neutral)	Fuerte (Neutral)
Impacto de la refinanciación	Neutral	Neutral	Neutral	Neutral
Impacto del modificador del valor futuro	Positivo (Neutral)	Positivo (+1 nivel [notch])	Neutral	Positivo (Neutral)
Impacto del análisis holístico	Neutral	Neutral	Fase 1: Positivo (+1 nivel) Fase 2: Neutral	Neutral
Impacto de la protección estructural	Neutral	Neutral	Neutral	Neutral
Impacto de la evaluación de la contraparte	Neutral	Neutral	Neutral	Neutral
SACP de la fase de operaciones	mxaaa	mxaaa	mxaaa	mxaaa
Vinculación a controladora e influencias externas (deuda senior)				
Vinculación a controladora:	Desvinculado	Desvinculado	Desvinculado	Desvinculado
SACP del proyecto:	mxaaa	mxaaa	mxaaa	mxaaa

Síntesis de los factores de calificación

Resumen de las calificaciones

LPSLCB 14-2U – Serie A2

Calificación de emisión de deuda senior	mxAAA/Estable/--
Perfil crediticio individual (SACP) -- Fase de operaciones (deuda senior):	
Estabilidad de operaciones de la clase de activo:	3
Evaluación de negocio en la fase de operaciones:	6
SACP preliminar de la fase de operaciones:	mxaaa
Mínimo del DSCR	1.65x
Mediana del DSCR	2.94x
Análisis a la baja de resiliencia e impacto:	Moderado (Neutral)
Impacto de mediana del DSCR:	Neutral
Impacto de estructura de deuda:	Neutral
Impacto en liquidez:	Suficiente (Neutral)
Impacto en refinanciamiento:	Neutral
Impacto en modificador de valor futuro:	Positivo (Neutral)
Impacto en análisis integral:	Neutral
Impacto en protección estructural:	Neutral
Impacto en evaluación de contraparte	Neutral
SACP de la fase de operaciones	mxaaa
Vínculo con la matriz e influencias externas (deuda senior)	
Vínculo con la matriz:	Desvinculado
SACP del proyecto	mxaaa

Factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ESG)

Los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) tienen un impacto neutral en nuestro análisis de las tres calificaciones de la Autopista Río Verde y Libramiento La Piedad. En nuestra opinión, hay ahorros significativos de tiempo en el Libramiento, ya que evita que los usuarios entren a la ciudad de La Piedad, Michoacán.

Además, tanto el Libramiento y la autopista ofrecen diversos servicios a los usuarios, como carriles multimodales (incluido el telepeaje), auxilio vial, postes de SOS, ambulancias y paramédicos las 24 horas. Estos beneficios, le brindan, en nuestra opinión, una estabilidad de tráfico a ambos tramos carreteros.

Detalle de las calificaciones

Clave de pizarra	Calificación actual	Calificación anterior	Perspectiva/Rev. Especial actual	Perspectiva/Rev. Especial anterior
LPSLCB 14-2U	mxAAA	mxAAA	Estable	Estable

Criterios

- [Metodología para calificar empresas en escala nacional en México](#), 1 de septiembre de 2025.
- [Metodología: Consideraciones complementarias para calificaciones en escala nacional en México](#), 1 de septiembre de 2025.
- [Metodología para calificar financiamiento de proyectos en escala nacional en México](#), 18 de noviembre de 2026

Artículos Relacionados

- [Descripción General del Proceso de Calificación Crediticia.](#)
- [Definiciones de Calificaciones en Escala Nacional para México.](#)
- [S&P National Ratings completó la revisión sin cambios de las calificaciones en escala nacional de 17 financiamientos de proyectos en México](#), 9 de julio de 2026.
- [S&P National Ratings revisó metodología para calificar financiamiento de proyectos en escala nacional en México; calificaciones de 19 financiamientos sin cambios](#), 18 de noviembre de 2025.
- [S&P Global Ratings revisó metodologías para calificar empresas y financiamiento de proyectos en escala nacional en México; las calificaciones de 42 entidades sin cambios](#), 1 de septiembre de 2025.
- [S&P Global Ratings revisó perspectiva de la emisión LIPSBCB 14U a negativa de estable; confirmó calificaciones de las emisiones LIPSBCB 14U y LPSLCB 14-2U](#), 7 de febrero de 2025.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener más información, consulte nuestros Criterios de Calificación en nuestro sitio de Escala Nacional para México. Encontrará la descripción de cada una de las categorías de calificación de S&P National Ratings en "[Definiciones de calificaciones en escala nacional para México](#)". Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones a las que se hace referencia en este documento se pueden encontrar en el sitio web público de S&P National Ratings de México, en mexico.ratings.spglobal.com

Información Regulatoria Adicional

1) Información financiera al 30 de junio de 2026.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P National Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-, informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria de S&P National Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P National Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que la información regulatoria refleja una versión actualizada del Modelo para Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo para Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo para Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P National Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos para Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo para Calificaciones actualizado.

Comunicado de prensa: S&P National Ratings confirmó calificación de 'mxAAA' de la Serie A2 respaldada por Autopista Río Verde y Libramiento La Piedad; la perspectiva es estable

Copyright © 2026 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (en general, S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes de S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P no son responsables de errores u omisiones (por descuido o alguna otra razón), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base 'como esta'. LAS PARTES DE S&P DENIEGAN TODAS Y CUALQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes de S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Es posible que parte del Contenido se haya creado con la ayuda de una herramienta de inteligencia artificial (IA). El personal de S&P redacta, revisa, edita y aprueba cualquier contenido publicado creado o procesado utilizando IA.

Los análisis crediticios relacionados y otros estudios, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (descrito abajo) no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde está registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza actividad de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe. Las publicaciones relacionadas con calificaciones pueden publicarse por diversas razones que no dependen necesariamente de una acción por parte de los comités de calificación, incluyendo, pero sin limitarse, a la publicación de una actualización periódica de una calificación crediticia y análisis relacionados.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación asignada en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes de S&P no asumen ningún deber u obligación derivado de la asignación, retiro o suspensión de tal reconocimiento así como cualquier responsabilidad respecto de daños en los que presuntamente se incurra como resultado de ello.

S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, normalmente de parte de los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de disseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web, www.spglobal.com/ratings/es/ (gratuitos) y en www.ratingsdirect.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.spglobal.com/usratingsfees.

STANDARD & POOR'S, S&P y RATINGSDIRECT son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC.

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.